



El tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo en la categoría profesional de Capataz Agrario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios,

ACUERDA:

Advertido error en la Modificación de la plantilla de respuestas del primer y segundo ejercicio de la oposición de Capataz Agrario, se procede a su subsanación.

Donde dice: En la pregunta 48 del segundo ejercicio, se publicó como correcta la respuesta "C", cuando debería haberse indicado la "A".

Deber decir: En la pregunta 48 del primer ejercicio, se publicó como correcta la respuesta "C", cuando debería haberse indicado la "A".

En consecuencia, la respuesta correcta a la pregunta 48 del primer ejercicio es la "A" y no la "C", y la respuesta correcta a la pregunta 48 del segundo ejercicio es la "C" y no la "A", como se publicó en la plantilla.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Andrés Brosa Anchelegues
Secretario del tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA